



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 052 -2009

Lima, 25 de Marzo del 2009

VISTO: El expediente N° 74712 de fecha 10 Marzo 2009 por el cual la Empresa "A.F.GASANT E.I.R.L." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 008-2008/CEPO/SERPAR LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI - PISD DE ADQUIN Y SARDINEL" en el Parque Zonal Lloque Yupanqui- Distrito de los Olivos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de Diciembre del 2008, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 008-2008/CEPO/SERPAR-LIMA/MML "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI - PISD DE ADOQUIN Y SARDINEL" ubicado en el Parque Lloque Yupanqui- Distrito de los Olivos con la Empresa Contratista "A.F.GASANT E.I.R.L." por un monto total de S/. 18,787.71 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de 07 días calendario.

Que, con fecha 31 de Diciembre del 2008, mediante Resolución de Gerencia General N° 282-2008, se conformo el Comité Especial Permanente de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima, por lo que con fecha 23 de Enero del 2009, dicho comité suscribe el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, correspondiente a la ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con Carta N° 008-2009-ASS/SUP-SERPAR LIMA de fecha 23 de Marzo del 2009 del Supervisor de Obra, informe N° 045-2009/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 23 de Marzo del 2009, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 141-2009/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 24 de Marzo del 2009, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19943, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
	1.1.D PAGADO		
	1.1.1 Contrato principal	15,787.99	
	1.1.2 Reintegros	D.DD	15,787.99
	1.1.3 I.G.V. Contrato principal	2,999.72	
	1.1.4 I.G.V. Reintegros	D.DD	2,999.72
	TOTAL		18,787.71
	1.2.D AUTORIZADO		
	1.2.1 Contrato Principal	15,787.99	
	1.2.2 Reintegro contrato principal	D.00	15,787.99
	1.2.3 I.G.V. Contrato principal	2,999.72	
	1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	2,999.72
	TOTAL		18,787.71
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
	En Efectivo		0.00
	I.G.V.		0.00
	ADELANTOS		
	2.1.0 Otorgado		
	2.1.1 Directo	0.00	
	2.1.2 Materiales	0.00	0.00
	2.2.0 Amortizados		
	2.2.1 Directo	0.00	
	2.2.2 Materiales	D.DD	D.00

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			0.00

RESUMEN DE SALDOS

A CARGO DEL CONTRATISTA SI.

A FAVOR DEL CONTRATISTA SI.

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO		
	En Efectivo	0.00	0.00
	I.G.V.	0.00	0.00
II.-	ADELANTOS	0.00	0.00
III.-	FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA

Efectivo a favor del Contratista
I.G.V. a favor del Contratista



IV.-

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal	15,787.99
4.0.2	Reint. Contrato principal	0.00
4.0.3	TOTAL	15,787.99
4.0.4	I.G.V.	2,999.72
4.0.5	Costo Final de la obra	18,787.71

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante O.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con la empresa contratista "A.F.GASANT E.I.R.L." de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA EL INTERIOR DEL PARQUE LLOQUE YUPANQUI - PISO DE ADDQUIN Y SARONEL" ejecutada en el Parque Zonal Lloque Yupanqui Distrito de los Olivos, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 18,787.71 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 71/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del cuarto considerando de la Presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0172-9800013317-47 del Banco Continental.

SERVICIO REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N°

A: UAB

Para conocimiento y fines con transcribir: MCB

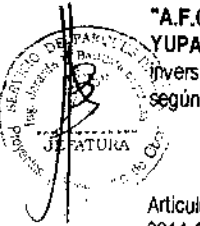
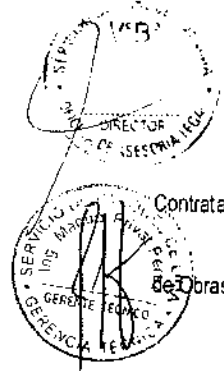
N° 52 de fecha 25 MAR 2009

Atentamente,

Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO
Gerente de Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

01 APR 2009



OT 744
EA
DPSO
CA
AL